

1er Encuentro Institucional: "Avances del Plan Nacional de la Reforma Integral de la Administración de Justicia"

Día 24 y 25 de enero

TEMA: "Visión de la Reforma Integral del Sistema de Justicia: ¿Cuál es la agenda de prioridades para el futuro?"

Expositor: Dr. Juan Jiménez Mayor

Doctor Fausto Alvarado, amigos de la mesa, señores magistrados supremos, amigas y amigos, me han pedido efectuar algunas reflexiones en relación a la visión de la reforma integral del sistema de justicia.

Pretendo hablar acerca, primero, de algunos aspectos generales, centrales, relativos al proyecto de reforma de la Ceriajus, plantear algunas debilidades y fortalezas del proceso y, finalmente, algunas conclusiones que quisiera compartir con ustedes.

Y lo primero que hay que decir es que el Perú, desde que culminó este proceso en abril de 2004, tiene, cuenta, con un plan de reforma integral de todo el sistema de justicia. Hoy día a algunos no les gusta hablar de sistema de justicia, esto no está legislado obviamente en ninguna norma en el país, pero obviamente que esto es una realidad, el servicio de justicia funciona con una serie de componentes destinados a un beneficiario que es el usuario de este servicio y como tal tiene que funcionar desde una perspectiva sistémica, desde una perspectiva de funcionamiento integral en donde además participan, como ustedes saben, varias instituciones.

Y este proceso de planeamiento que se realizó en el país durante el término de 180 días, de una manera muy rápida, de una manera en donde participaron muy activamente muchísimas personas, definitivamente partiendo de los propios comisionados que establecieron un trabajo muy serio en este tema, desprendiéndose obviamente de sus tiempos, de sus actividades privadas, en fin, en algunos casos, ha significado una experiencia nueva no solamente en el país sino yo diría en Latinoamérica.

El proceso de planeamiento que plantea Ceriajus es un procedimiento inédito porque en él participan no solamente las entidades que conforman este sistema sino además actores importantes de la sociedad civil, sobre todo en este tema a través de juristas muy connotados que participaron en esta experiencia, hoy día nos acompaña Guillermo Lohmann que fue un activo promotor de este proceso.

Y es importante señalar en qué contextos usualmente se plantean los procesos de reforma judicial en el país: siempre, cíclicamente, a través de procesos autoritarios; es decir, procesos en donde hay una intromisión indebida del aparato de justicia a través de comisiones, a través de destituciones masivas de magistrados y ese es el rótulo que siempre se ha vendido.

Sin embargo, en el caso de Ceriajus estamos en un proceso totalmente democrático, un proceso participativo y un proceso que respeta la autonomía de cada una de las instituciones.

Precisamente uno de los puntos flacos del plan de Ceriajus, se dice, es el tema de que no existe una estrategia de ejecución del plan. La estrategia de ejecución del plan, que no está explicitada de la forma en que quizás se debió haber señalado, partió de un problema, vamos a llamarlo político en ese momento, debido a que existían algunos problemas relativos al plan mismo en relación al proceso o al tema de la reforma constitucional que, como ustedes saben, fue un tema en donde no hubo unanimidad, quizás el único tema en donde no hubo unanimidad en la elaboración de este plan.

Sin embargo, la estrategia de aplicación o de ejecución de este plan era una estrategia de establecer una adecuada coordinación en todos los actores que participan en este proceso, pero dejando que cada institución ejecute la parte que le toca en relación a la reforma.

Y este es el punto en donde quizás han habido los problemas que ustedes ya conocen y que se ha denunciado inclusive de manera, creo yo, dramática y quizás extrema. Porque el plan, si bien es cierto no está articulado en su ejecución hoy día como una estrategia que esté considerada dentro de las primeras prioridades en las entidades del sistema de justicia, yo creo que sí tiene algunos elementos para hablar de su ejecución, voy a hacer referencia de esto más adelante.

La reforma del sistema de justicia en el Perú es un tema oficial; es decir, es un tema en donde se reconoce, en primer lugar, la crisis del sistema de justicia, no estoy hablando como consultor ni como un evaluador de problemas sino estoy simplemente constatando la realidad expresada por los propios líderes del sistema de justicia, presidente del Poder Judicial, Fiscal de la Nación, en fin, que han señalado que los sistemas o los aparatos de justicia están en un estado crítico y que requieren ser reformados.

Un segundo elemento a considerar en este proceso de estrategias de una visión de reforma es que es muy difícil reformar el sistema de justicia en el país, como lo es en cualquier país del mundo probablemente.

Y lo es porque son estructuras administrativas muy grandes, son megaorganizaciones que funcionan en todo el país, principalmente me estoy refiriendo al Poder Judicial y al Ministerio Público, y entonces entrar a hacer algún tipo de cambios en un aparato tan grande es muy difícil.

Y esto, reitero, no solamente en el Perú. Si revisamos los procesos de reforma en otros países vamos a ver que efectivamente, a pesar de los importantísimos recursos económicos que la reforma judicial o la reforma de la justicia ha conllevado, siempre vamos a estar descontentos, siempre vamos a generar este nivel de desconfianza y en esto probablemente Horst Schonbohm, que va a hablar ahora, (7) nos puede referir específicamente las experiencias en otros países.

Y un tercer elemento que deberíamos tener en cuenta dentro de una visión general es el problema de la desazón de la población, en general, respecto de las instituciones democráticas.

No podemos desconocer que el sistema de justicia está insertado a su vez en una estructura mayor que es el propio estado democrático y en ese estado democrático hoy día hay una gran crisis de legitimidad que se expresa en un descontento no solamente contra el Poder Judicial sino contra el Poder Ejecutivo, contra el Poder Legislativo y también, obviamente, contra los partidos políticos, que tienen los mismos niveles de aprobación ciudadana o

desaprobación, si queremos verlo desde el punto de vista negativo, que el Poder Judicial, de tal manera que es preciso entrar en un escenario de cambios.

Y en el caso peruano, concretamente, estamos funcionando con un sistema que permanece intacto probablemente en muchísimos de sus aspectos desde hace décadas y esto es un tema que hay que abordar.

La reforma judicial, entonces, es un tema de actualidad, es un tema de necesidad pública, y es un tema en el cual debemos establecer todos los esfuerzos para poder llevarlo a cabo.

Y esto es un tema de construir una agenda que ya está definida en sus grandes lineamientos por el Plan Nacional de Ceriajus pero que requiere ser establecida como efectivamente una agenda real de cambios.

Sobre este punto yo quisiera señalar una reflexión: Los sectores políticos del país, las propias instituciones del sistema de justicia y probablemente muchas organizaciones de la sociedad civil no están participando de la manera que deberían no solamente en el tema de justicia sino básicamente para devolver la credibilidad en el sistema democrático del país. Y esto es un tema fundamental para poder hablar de reformas, porque las reformas tienen que estar insertadas, tienen que estar adecuadas para superar esta debilidad institucional, esta debilidad estructural del modelo peruano, y en ese sentido nuestra clase política, obviamente, tiene una responsabilidad enorme que asumir respecto a esto.

Todos sabemos la crisis que tenemos hoy día en el país, que está inclusive aborda al propio Poder Ejecutivo, en fin, pero este es un tema que deberíamos tener en cuenta también al momento de hablar de reforma judicial.

Y la situación es grave si hablamos del aparato de justicia, y esto no es una hipótesis, reitero, sino es una realidad constatada.

Tenemos un sistema ineficiente, poco accesible a la población, que no cumple con el deber de rescatar la dignidad de la persona humana, con altos niveles de corrupción, con un personal desmotivado y mal preparado, generalmente mal gobernando, con un gran centralismo, Lima, como siempre, y sin los recursos suficientes para atender todas sus necesidades.

La crisis la podemos explicar de diversas maneras. Yo encuentro 5 factores para hablar de este problema de la justicia.

En primer lugar, la intervención política de los años 90 que estructuró al Poder Judicial y al Ministerio Público, básicamente, como entidades sujetas al fin político de la dictadura pero que además estructuró el brazo legal de la operación de intervención y de falta de respeto a los derechos fundamentales.

En segundo lugar, la corrupción que aún opera en el sistema de justicia y que requiere un programa urgente de poder revertirlo.

El tipo de juez peruano. Yo creo que es un problema con una escasa tradición de defensa de la Constitución y del Estado de derecho, un juez muy legalista, un juez acostumbrado a aplicar la ley más que a resolver un conflicto.

En cuarto lugar, el no entendimiento de la población respecto a los mecanismos legales, hay una distancia entre el estado formal y el estado real.

Y, finalmente, el centralismo, la ineficiencia institucional, hablo de los esquemas de gobierno de cada institución y la independencia de los operadores, abogados, usuarios, en fin, respecto del valor justicia.

Nosotros en la secretaría técnica de Ceriajus, por encargo del pleno, preparamos un diagnóstico que ha sido editado hace cuestión de 6 o 7 meses en donde recogemos una serie de factores, elementos, para hablar de esta crisis de la justicia y de la necesidad de introducir cambios necesarios.

En esta visión de cómo afrontar la reforma del sistema de justicia, y reitero siempre el término "sistema de justicia" no con un afán interventor como alguna vez discutíamos con algunos magistrados, sino básicamente como una constatación, reitero, de cómo funciona este servicio, y en este tema yo diría que hay 4 mentiras absolutas respecto de la reforma.

En primer lugar, considerar que la reforma comienza conmigo; es decir, la idea de que cuando recién nos instalamos en el cargo, cuando recién asumimos la responsabilidad que el Estado nos da, planteamos que el asunto comienza de nuevo y la historia, que es cíclica en el país, siempre se da de esa manera: llega un nuevo ministro, comienza la cosa de cero; llega un nuevo presidente del Poder Judicial y la cosa comienza de cero; llega una nueva Fiscal de la Nación...

Entonces, esto genera incertidumbre en los operadores y obviamente los esfuerzos que muchísimo tiempo han costado para poder hablar de una agenda de cambios entran en un escenario de debilidad.

Entonces, y esto es un tema que lo hemos conversado con Horst Schonbohm, la estructuración de planes institucionales, que es una de las debilidades del país, no se asumen como las agendas que hay que desarrollar, porque los planes deberían trascender a las personas y sin embargo las personas trascienden a los planes, y este es el problema que tenemos.

Ceriajus es un plan articulado en función de varias áreas de acción pero que requiere un desarrollo muy al detalle de lo que hay que hacer. Ceriajus son ideas fundamentales de hacia dónde cambiar.

Sin embargo, tenemos aquí una importante agenda de cambios pero que no está todavía siendo cogida en el sentido estratégico que voy a decirles más adelante.

Y este tema de "la reforma comienza conmigo" plantea la construcción de agendas nuevas en el tema y, entonces, claro, yo puedo señalar finalmente que las personas, que son las que dirigen las instituciones, finalmente son aquellas que tratan de imprimir su estilo y su fuerza para poder llevar a cabo lo que quiere hacer. Y eso no está mal, siempre y cuando, reitero, esté dentro de estrategias importantes en relación a la justicia o en relación al tema que fuera.

Y en este tema el Perú desde fines del 2000, prácticamente desde que comienza el Gobierno de Transición, entró en una dinámica distinta a nivel de políticas públicas estableciendo los planes multianuales de gestión institucional; es decir, la posibilidad de tener estrategias del Estado para poder afrontar los problemas, en general, de todo ámbito de acción.

Sin embargo, si revisamos eso a la luz de la realidad de lo que ha acontecido, finalmente los planes estratégicos de cada institución son documentos que ahora probablemente director de planeamiento del ministerio o de la entidad que fuese y el ministro ni se entera o el ministro finalmente ni le interesa el tema, finalmente cumplimos una formalidad.

Y esto es lo que nosotros creemos que debe superarse en el país. Me estoy cargando contra el ministro pero en realidad estamos hablando de todos.

Otra mentira absoluta es que la reforma es solo un problema del Poder Judicial o de las instituciones y no de nosotros mismos; o sea, la reforma es un fuero exclusivo del Poder

Judicial o del Ministerio Público, o del Consejo de la Magistratura; entonces, es un escenario en donde nosotros no podemos ingresar, donde nosotros no podemos hacer absolutamente nada.

Esta, obviamente, es una visión errada del problema que responde, diría yo, a un sentimiento del Poder Judicial, del Ministerio Público, en fin, por la historia política del país.

Reitero, la reforma judicial se ha entendido siempre como un problema de intervención política, como un pretexto para intervenir el Poder Judicial.

Y, entonces, claro, cuando se habla de reforma el Poder Judicial lo que está planteando es, en este momento, establecer un mecanismo de defensa, que yo lo entiendo absolutamente natural, para poder establecer la frontera entre lo que puede hacerse desde fuera y lo que puede hacerse desde dentro, y ahí hay un tema que hay que discutir respecto a cómo nos ponemos todos de acuerdo, Ceriajus fue un intento para eso, en relación a la reforma del sistema de justicia.

Entonces, estamos llevando con esta mentira absoluta de que el tema de la reforma es un tema solamente exclusivamente del Poder Judicial o del Ministerio Público a llevarnos al extremo este concepto de autonomía institucional porque, reitero, este es un tema que comprende a todos y aquí hay que hilar fino respecto a cuáles son los espacios que toca a cada cual.

Y no hay que negar, en este escenario, que el concepto de justicia sea un concepto propio del Poder Judicial, porque hay que ir más allá y no desconocer los esfuerzos que desde otros ámbitos se vienen realizando para superar estos problemas.

Una tercer mentira absoluta es que la reforma requiere ingentes recursos económicos y por este motivo la reforma en el Perú es imposible.

Cuando estuvimos trabajando el plan nacional nosotros consideramos que era muy importante que este plan no solamente tenga esta guía de acción futura y urgente sino además una estimación de costos para efectos de verificar qué tan grande o qué tan pequeño es este esfuerzo de reforma para los próximos años.

Y consideramos importante costear en cifras aproximadas, si ustedes revisan el documento de costos no es un tema al detalle, pero sí es un tema importante, son mil 346 millones de soles.

Yo quiero decirles que esta aproximación económica del plan de Ceriajus no la elaboró la secretaría técnica, la secretaría técnica coordinó una mesa de trabajo con los gerentes de planeamiento y con los funcionarios responsables de presupuesto de cada entidad del sistema de justicia y con ellos elaboramos esta estimación de costos.

Obviamente cuando a uno le dicen mil y pico millones eso simplemente suena a un hecho irrealizable, pero el caso concreto es que esto llega a bordear los 400 millones de dólares.

Entiendo que en Chile la reforma penal solamente ha costado 500 millones de dólares hasta el momento, con lo cual no es un factor de quimera poder afrontar este tema. **(8)**

Pero, hay temas en los cuales hablar de costos no significa señalar que esto es imposible, porque muchas acciones del plan no requieren asumir costos importantes, lo que viene haciendo el Congreso en este momento en relación a la aprobación de leyes, normas, es un ejemplo de ello; pero, también ¿no es cierto? el establecimiento de una serie de programas, de planes que están en el plan y que no necesariamente debería llevarnos a establecer costos.

Yo puedo hablar por ejemplo, de ampliación de horarios judiciales, de establecer la conciliación judicial como una política del Poder Judicial, en fin, establecer mejores condiciones de trabajo a los jueces sin afectar su independencia o que los jueces atiendan mejor a los usuarios, son cosas quizás elementales y que no requieren costos, no generen costos.

Una cuarta mentira absoluta respecto a la reforma es que no se requiere una reforma judicial, sino sólo introducir algunos cambios que hagan más operativo el servicio de justicia. Este es un punto trascendental para verificar o para ver cuál es el futuro de la reforma judicial en el Perú, si estamos hablando de reformas puntuales o de cambios puntuales, no estamos hablando de una reforma integral tanto en lo que corresponde a cada institución como si llevamos esta visión sistémica que constituye un plan de Ceriajus.

Esto niega obviamente la gravedad de la crisis de la justicia en el Perú hoy día, y tenemos que considerar guste o no guste que el Ceriajus, que el Plan Nacional de Ceriajus es un referente necesario, indispensable para hablar de la reforma judicial, no sé cuánto tiempo más pero todavía es un referente importante para este tema.

Pero, este tema de no considerar la reforma sino cambios como la forma de afrontar el problema de la justicia, tiene un problema importante y es que tenemos que incorporar la reforma de la justicia dentro de una estrategia integral de acción y quiero explicarlo brevemente.

No puede pensarse que una verdadera reforma judicial esté divorciada de la necesidad de cambios legales, cambios legales desde la perspectiva mayor inclusive, la reforma constitucional en donde creo que debería darse un debate mayor a las propuestas de Ceriajus a efecto de poder escuchar otras posibilidades. Porque en lo personal por ejemplo, yo no estoy de acuerdo con que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial asuma un espacio mayor de representación de la sociedad civil, porque el rol de la sociedad civil no es un don de gobernar el Estado sino de supervisar, de controlar, de sugerir, criticar, pero no cogobernar.

Y lo vemos hoy día, quiero simplemente poner el ejemplo de lo que ha sucedido con la frustrada designación de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura, un editorial del diario *El Comercio* el día viernes paraliza una eminente designación de dos representantes ante el Consejo Nacional de la Magistratura, de las universidades o de las facultades de Derecho en el país.

Entiendo, que una de las personas que iba a ser ya designada era la representante de una Facultad de Derecho de Alas Peruanas, con lo cual se iba a sacar la lotería este funcionario. Cuando uno ingresa de la sociedad o de donde esté al Estado, uno ya no es sociedad civil pues, uno ya es funcionario público y sucede en todos lados, fíjese el Consejo de la Magistratura que tenemos, justamente por el hecho de que ya el gorro ¿no es cierto? representante de la facultad tal o del gremio tal sale para ponerse el gorro del Estado y entonces se desvirtúa este papel de la sociedad civil.

Bueno, entonces es un tema importante afrontar la reforma constitucional —reitero— con ese escenario mayor de discusión, porque lo que podemos hacer hoy día respecto a que ingresen nuevas personas a cogobernar el Poder Judicial o el Ministerio Público, es que finalmente vamos a reproducir las taras de la propia sociedad y me estoy refiriendo concretamente a la crisis universitaria al cual hacía mención hace un instante Oscar (ininteligible) en un sistema universitario en crisis también, dentro del Poder Judicial o del Ministerio Público.

Entonces, hay que ser muy cuidadosos en generar nuevos experimentos en el país respecto al sistema justicia y más bien entrar a establecer o estructurar mejores órganos de gobierno

en el Poder Judicial, que permitan mayor eficiencia o eficacia en la toma de decisiones que es creo yo el problema fundamental para abordar en el futuro.

Sin embargo, yo sí creo que el tema de reformas normativas o reformas legales no es un tema suficiente para abordar la reforma del sistema de justicia, es un componente importante, necesario, pero no es la fórmula mágica para resolver los temas, porque —y eso lo sabemos los abogados— las leyes no necesariamente cambian realidades y lo vemos en una serie de hechos acontecidos en los últimos tiempos, en los últimos meses, en las últimas semanas diría yo.

Fíjese usted, hace poco se aprobó la ley, el proyecto de ley que nació en Ceriajus para modificar las reglas, iniciar el procedimiento del proceso de alimentos y establecer un cambio importantísimo, los que tenemos correo electrónico nos ha llegado las protestas de los abogados, por ejemplo, por este tema de las elecciones también hay un tema por ahí, pero planteando la posibilidad de que se puedan interponer demandas a través de formatos y adicionalmente que estas demandas no sean suscritas o autorizadas por los abogados. Es un cambio importante, un paso diría hasta radical en este tema y que no ha tenido mayor impacto ciudadano y es un tema que corresponde a todos, al Ministerio de Justicia con su rol o con su papel de ampliar el acceso a la justicia, del Poder Judicial también para establecer estos modelos de formatos, en fin.

Pero, lo que quiero decir es que, no se viene empaquetando, no se viene vendiendo esta idea de la reforma de la mejor manera hoy día a pesar —reitero— y lo voy a decir más adelante de cuáles son los avances importantes que hay en este momento en escena.

Entonces, no sentimos, no vislumbramos, no percibimos que efectivamente hay un proceso de reforma porque como tal no se está dando, se están dando salidas puntuales, se están dando soluciones parche pero no en un sentido de estrategia, no en un sentido integral que es como quisiéramos que se den las cosas porque —y esto es un tema que hay que ponderar— las reformas judiciales en Latinoamérica vinculadas a problemas sesgados o problemas puntuales o tratando de solucionar temas específicos han fracasado. La reforma hay que entenderla en un sentido integral, una reforma no puede ser abordada desde una perspectiva parcial, reformamos leyes pero no al aparato judicial, no al aparato administrativo, de soporte del sistema de justicia, reformemos capacitación en la Academia de la Magistratura pero no vemos que pasa con el sistema de educación legal en el país, todo tiene que funcionar de una forma articulada y es una reforma de largo plazo, una reforma de largo aliento la que tendríamos que considerar para el país.

La apuesta que hay que plantear es que este proceso, que de alguna forma está iniciado en el país se fortalezca pero sobre todo se radicalice, hay que tratar sin ser tampoco revolucionarios pero tratar de que este asunto tenga una acogida por parte de las instituciones, de sus líderes pero también por parte de todos los que participamos en este sistema, es difícil hacerlo, difícil si no hay una voluntad política. Yo lamento por ejemplo, que el Presidente de la Corte Suprema en su discurso inicial de asunción a principio de año, no haya tocado el Plan de Ceriajus más que solamente para plantear el tema del 4% del presupuesto y que plantee por su lado una agenda de 19 ó 20 puntos, que son no necesariamente coincidentes con lo que plantea Ceriajus —reitero— la reforma no comienza conmigo, la reforma es un tema que va más allá de las propias voluntades.

Entonces, hay una ruta a seguir que no teníamos hace un año y tenemos solamente, pero es un tema muy importante, el tema de la voluntad política para llevarla a cabo.

El Plan de Ceriajus tenía aproximadamente 170 medidas entre medidas normativas y medidas de acción o administrativas o de cambio. Yo he contabilizado hasta el día de hoy 17 medidas del plan de Ceriajus ya aprobadas, ya en acción. O sea, el 10% del plan está

puesto ya en escena; pero, ¿qué impacto ha tenido esto? mínimo, ¿qué fórmula le vamos a dar para que esto efectivamente se aprecie como un movimiento de cambios? con el actual escenario, casi nada.

Entonces, lo que tenemos que hacer es establecer una estrategia de acción a la que me voy a referir y los cambios que han sido aprobados son cambios importantes, muy importantes. La Reforma Procesal Penal, el nuevo Código que es un componente y que si bien es cierto Ceriajus no lo hizo, que Ceriajus lo asumió y Fausto Alvarado no dejará mentir, que sin el impulso de Ceriajus en ese momento probablemente el Código no hubiera salido, fíjense nada más ustedes la ley de autorización de delegación de facultades lo que señala respecto al plan, el Código Procesal Constitucional, la ampliación de competencia de la jurisdicción anticorrupción, la ampliación de competencia del Órgano Nacional para conocer delitos contra la humanidad, la instauración de estudios de especialidades nuevas como la comercial. En diciembre se ha aprobado la posibilidad o la eliminación de tasas judiciales en lugares de extrema pobreza, en fin, puedo decirles, yo tengo registrado 17 acciones y que es el 10%.

El problema es ver efectivamente qué es lo que vamos hacer, ¿y qué ha pasado? tenemos hoy día tres iniciativas que tratan de hacer un seguimiento al plan, una de ellas es esta Comisión Especial del Congreso que está haciendo un trabajo eficaz de recoger las iniciativas legislativas y tratar de impulsar rápidamente en el Congreso su aprobación. Tenemos la Comisión de Seguimiento del Ministerio de Justicia, que también está realizando una importante labor de seguimiento de estas iniciativas, disparando básicamente a las diversas entidades para efectos de recordarles qué es lo que están haciendo. **(9)**

Una tercera voz que ha aparecido es este grupo de iniciativa "Por la Justicia", en la Defensoría del Pueblo, que también tiene este mandato de dar seguimiento a las medidas de Ceriajus.

Pero fíjense ustedes, en estas tres iniciativas, el Poder Judicial y el Ministerio Público, o sea, "los dueños de la pelota", no están. Esto es como el juego del fulbito, donde el chiquito que es el dueño de la pelota no ha ido pues, ni siquiera lo han invitado a que juegue. Si me preguntan, no hay partido ¿no es cierto? (ininteligible).

Hace falta, yo creo, y con esto voy a terminar, tres elementos para poder hablar de este escenario de cambios:

En primer lugar, la voluntad política para llevar a cabo la reforma judicial. En esto juegan papel protagónico principal las propias entidades del sistema de justicia, con el Poder Judicial a la cabeza.

En segundo lugar, esto quizás algunos lo puedan cuestionar, si necesitamos un aparato de reforma, una estructura formal para llevar a cabo la reforma del sistema de justicia. Este aparato no lo estoy concibiendo como una estructura de fuera del Poder Judicial, por favor que se me entienda bien, sino como un aparato que colabore con el Consejo Ejecutivo y con la presidencia del Poder Judicial en labores propias de este escenario de cambios.

Estoy hablando de una gerencia adicional a una estructura nueva que colabore con la Gerencia General. La Gerencia General del Poder Judicial está desbordada, conduce los problemas del día a día, pero no puede afrontar una agenda nueva que sea necesario para esto.

Y en tercer lugar, y acá consumo plenamente con mi amigo * , la necesidad de articular planes institucionales que permitan a futuro concebir la reforma, reitero, como un tema que vaya más allá de las personas, y que sea concebido para el futuro del país.

Muchas gracias.

Creo que me he excedido un poquito la hora, les ruego mil disculpas.